



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

REF.: Aprueba Bases de Licitación Pública: "Proyecto Equipamiento TP 4.0, Liceo República del Paraguay, Comuna de Trehuaco".

TREHUACO, 19 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 0515 /

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 0417, del 22.07.2019, que Aprueba Licitación Pública "Proyecto Equipamiento TP 4.0, Liceo República del Paraguay, Comuna de Trehuaco", y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto Alcaldicio N° 0413, del 01.07.2019, que Aprueba Licitación Pública "Proyecto Equipamiento TP 4.0, Liceo República del Paraguay, Comuna de Trehuaco", y sus posteriores modificaciones.
3. Acta de Revocación, licitación 4963-8-lq19.
4. El Decreto Alcaldicio N° 0504, del 13.08.2019, que Revoca licitación ID.: 4963-8-lq19 "Proyecto Equipamiento TP 4.0, Liceo República del Paraguay, Comuna de Trehuaco
5. La Resolución Exenta N°01349 del 26.10.2018 que aprueba Convenio y Anexos, celebrado con fecha 26.10.2018 entre la Dirección de Educación Municipal y la Municipalidad de Trehuaco, sobre Proyecto de Equipamiento para el Establecimiento Educacional Liceo República del Paraguay, RBD: 31128 de la Comuna de Trehuaco, Región de Ñuble.
6. Según Oficio N° 085, del 08.05.2019, del Director del Liceo República del Paraguay de la Comuna de Trehuaco.
7. La Ley N° 19.886 y su reglamento, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. El Decreto N° 1179, del 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a los que se refieren los artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
9. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos por los cuales fue postulado.
2. Que la preparación de la Oferta, conlleva un esfuerzo menor.
3. La necesidad que generó realizar nuevamente la Licitación.
4. La necesidad del Liceo República del Paraguay de contar con los insumos a la brevedad, para el desarrollo de sus actividades

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Bases Administrativas del llamado a Licitación Pública de "Proyecto de Equipamiento TP 4.0, Liceo República del Paraguay, Comuna de Trehuaco".
2. **APRUÉBESE** acortar el plazo de postulación del "Proyecto de Equipamiento TP 4.0, Liceo República del Paraguay, Comuna de Trehuaco", a 10 días corridos a contar de publicación en Portal de Compras Públicas, según lo establecido en la Ley.
3. **NOMBRESE** Comisión Técnica para la evaluación y propuesta de adjudicación a los siguientes funcionarios municipales.
 - a. EDUARDO VALENZUELA S. DIRECTOR DAEM.
 - b. ALEXIE TORRES A. DIRECTOR LICEO REPÚBLICA DEL PARAGUAY.
 - c. JUAN GODOY B. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MUNICIPALIDAD.
 - d. ARNOLDO LLANOS F. JEFE DE FINANZAS DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

LCI/LCR/EVS/ALLF/esa

DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2); Archivo Alcaldicio; Oficina de Transparencia



V° B° DIRECTOR DE CONTROL



V° B° ASESOR JURÍDICO